

Bogotá D.C.

22 DIC 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 001247 DE 2009.

Señor:
CARLOS EDUARDO ALVAREZ TORRES
NIT. No 9.976.054-9
Calle 74 B No. 38 A-112
Teléfono 3580025
Barranquilla (Atlántico).

Respetado Señor:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar la evaluación de instalaciones eléctricas de la Regional Norte y Sucursal Atlántico, la Presidencia de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete, a la prestación del servicio en la realización de la evaluación de las instalaciones eléctricas de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, Regional Norte y Sucursal Atlántico, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Regional Norte, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000.00)**, incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** pagará a él **ADJUDICATARIO** el valor total del presente Aceptación dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, la facturación de los servicios prestados, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2009 previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Regional Norte, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0861 expedido el 21 de diciembre 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000.00).

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente Regional Norte.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidente Financiera y administrativa.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0861 expedido el 21 de diciembre de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en el inmueble bajo responsabilidad de la Regional Norte, ubicado en la ciudad de Barranquilla.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente


DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: David gil
Revisó: Sandra Rey T.